

# LOS SISTEMAS COLONIALISTAS DE DEFINICIÓN DEL INDIO



Demetrio Cojtí Cuxil\*

**E**n Guatemala existen varios criterios objetivos, y sistemas basados en los mismos, para determinar la nacionalidad de pertenencia del indio: el lugar de nacimiento (Jus Soli), la nacionalidad de los progenitores (Jus Sanguini), los rasgos de su cultura objetiva, la situación económica, la profesión u oficio, la competencia lingüística en un idioma determinado, los rasgos raciales, etcétera. Aquí se verá que los criterios y fórmulas que recurren a los mismos son substancialmente parciales e incompletos, y por ende, inexactos e inoperantes. Por ser inexactos para identificar al indio, son causantes, en parte, de injusticias en el plano étnico ya que clasifican como ladino al indio y como indio al ladino. Esta inoperancia se debe principalmente a que no incluyen la autoidentificación étnica como criterio para identificar la nacionalidad de pertenencia de los indígenas.

La autoidentificación es un criterio determinante ya que el hecho étnico o el fenómeno nacional tiene a la vez dos dimensiones: la dimensión objetiva (idioma, indumentaria, costumbres y tradiciones, organización, artes diversas, etcétera) y la dimensión subjetiva (la con-

\*Profesor e investigador de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Universidad de San Carlos de Guatemala.

ciencia y los sentimientos). La autoidentificación evidencia, precisamente, la dimensión subjetiva del hecho étnico, tal como es vivido, pensado y sentido por cada persona, a la vez que permite comprender su lealtad y solidaridad étnicas.

### **1. El sistema oficial: El lugar de nacimiento (Jus Soli) y la nacionalidad de los progenitores (Jus Sanguini).**

En general, los Estados determinan y confieren la nacionalidad a una persona en base al lugar de nacimiento (el territorio de la República) y a la filiación paterna (nacionalidad de los padres de familia). Así, la actual Constitución Política de Guatemala, en su artículo 144, reconoce la nacionalidad guatemalteca a los nacidos en el territorio de Guatemala, naves, aeronaves guatemaltecas; y a los hijos de padres o madres guatemaltecos nacidos en el extranjero.

Este procedimiento presupone que hay coincidencia entre Estado y Nación, es decir que se cumple con el principio de nacionalidad, el cual estipula que a cada nación corresponde un Estado y viceversa. La coincidencia entre Estado y Nación se da cuando hay similitud esencial entre los valores del Estado y los de la Nación (historia, religión, cultura, idioma, etcétera), los cuales convergen en la conciencia de los ciudadanos (Azkin, B., 1968, pp. 88-91). Este traslape hace que haya una unidad nacional entendida como uniformidad de carácter, y en consecuencia, que haya una identificación entre los ciudadanos del Estado-Nación y los naturales de la Nación-Estado.

Es obvio que este tipo de reconocimiento de la nacionalidad no presenta problemas en el caso de Estados mononacionales, puesto que la unidad político-administrativa coincide con los rasgos objetivos y subjetivos de la nación. Esto sería el caso de países como Puerto Rico y otros que ahora son culturalmente uniformes. Este tipo de reconocimiento nacional tampoco presenta problemas en las sociedades multinacionales donde las diversas naciones que las constituyen gozan de diversos tipos y grados de autonomía, de tal manera que existen pocas o nulas relaciones de dominación entre pueblos y entre comunidades étnicas. Este es el caso de los Estados con estructuras federativas o semifederativas como Suiza, Bélgica y Canadá, y de Estados bajo cuya jurisdicción existen regiones autónomas como España. Pero sí presenta problemas de colonialismo interno y de natiofagia o etnofagia en los Estados Multinacionales en los que la "nacionalidad" y la representación de la misma se la atribuye el pueblo dominante (Stavenhagen, R., septiembre 3, 1985. En efecto, esta situación implica la negación del pueblo y de las nacionalidades dominadas, y por ende, la imposibilidad de reconocerles una identidad nacional específica. A estos pueblos y nacionalidades colonizados se les impone una nacionalidad, es decir, una identidad y un carácter nacionales ajenos, así como un gobierno y un derecho ajenos.

Este es el caso de los mayas de Guatemala, para quienes la Constitución Política decretada en mayo de 1985, establece que son guatemaltecos de origen por haber nacido en el territorio de la República y por ser hijos de padres y madres guatemaltecos. De esta manera, se les impone la nacionalidad guatemalteca, entendida como nacionalidad ladina, lo que les acarrea múltiples violaciones a sus derechos nacionales. Así, deben soportar la imposición de la cultura y el idioma ladinos, una administración pública ladina y la identidad nacional ladina. De hecho la Constitución Política guatemalteca reconoce y concede la nacionalidad guatemalteca a los naturales del pueblo indio para justificar la asimilación que prescribe para ellos. Así, utiliza la igualdad de derechos civiles y políticos ente personas (plano individual) para escamotear la desigualdad de derechos entre pueblos (plano colectivo) y hace que el Estado vele por que la clase dirigente del pueblo ladino haga uso de las libertades y derechos constitucionales en perjuicio de los derechos y libertades del pueblo maya.

Queda claro entonces que el sistema Jus Soli y Jus Sanguini, como fórmula para determinar y reconocer la membresía nacional de cada uno de los guatemaltecos no es operativo ya que, en el plano nacional, impone la identidad y el carácter del pueblo ladino al pueblo maya. Además, es una fórmula que evidencia la práctica de una política etnocida por parte

del Estado ya que supone la existencia de un Estado mononacional o la ejecución de un proyecto tendiente a obtener un Estado de dicha naturaleza.

## **2. Los sistemas oficiosos basados en indicadores objetivos**

Además del sistema oficial anterior, existen sistemas oficiosos de identificación y medición de la afiliación nacional del indio. Todos estos tienen en común el basarse predominantemente o exclusivamente en uno o varios rasgos objetivos, y el excluir o dar un papel secundario a los rasgos subjetivos de nacionalidad. La mayoría de estos criterios y sistemas se utilizan en la actual sociedad colonialista guatemalteca.

### **2.1 Los sistemas basados específicamente en criterios objetivos.**

Un primer grupo de sistemas oficiosos y colonialistas de identificación nacional está constituido por los basados estricta y exclusivamente en criterios objetivos: los rasgos raciales, el idioma de mayor uso, los rasgos culturales, la actividad productiva, los apellidos, etcétera. Estos sistemas de identificación operan, ya sea recurriendo a un sólo criterio, ya sea a combinaciones de criterios objetivos.

#### **2.1.1 El criterio biológico-racial**

Esta es una fórmula que asevera que la raza, en el sentido biológico del término, es el factor que delimita y determina las comunidades nacionales. Por ello, sus usuarios dan por hecho que las personas que poseen rasgos físicos y somáticos de indio son efectivamente indios sin importar si están o no de acuerdo en serlo. Entre los rasgos físicos que se utilizan como indicadores de la indianidad se pueden citar: la nariz aguileña, el pelo negro y liso, la piel morena o cobriza, la estatura pequeña, el cuerpo ancho, los ojos café y achinados, la carencia de bello en el cuerpo, etcétera.

Este criterio, sin embargo, es poco utilizado por los científicos sociales debido a que es muy ambiguo como fenómeno y por lo tanto, muy discutible como indicador de nacionalidad. Sin embargo, y tal como lo señala indirectamente Paz y Paz, R. (1968, p. 40), existen personalidades literarias, políticas y diplomáticas que lo utilizan. Asimismo, la mayoría de instituciones del Estado tampoco lo utilizan abiertamente salvo para situaciones marginales y de exaltación del "nacionalismo guatemalteco" (fiestas patrias, folklore "nacional"), en los libros de texto escolar, etcétera. Así, en algunos libros de primaria y secundaria, se sostiene que la especie humana se subdivide en cuatro razas: la negra o africana, la blanca o europea, la amarilla o asiática y la cobriza o americana. Según este ordenamiento racial-cromático, el pueblo ladino sería de raza blanca y el pueblo maya de raza cobriza. También se asevera que la población guatemalteca está conformada por tres categorías raciales: la raza mestiza (numerosa), la raza indígena (numerosa) y la blanca (minoritaria). Según esta clasificación, el pueblo ladino sería de raza cruzada (mestiza) mientras que el pueblo maya de raza pura.

Ahora bien, los criterios raciales que ya señalamos podrían servir de indicadores efectivos de la nacionalidad de pertenencia de las personas siempre y cuando las razas (subespecies humanas) se diferencien entre sí, de manera estable e inconfundible, por el aspecto físico exterior, peculiar y mensurable de cada uno de sus miembros. Pero, de hecho, esta neta diferenciación racial ya no existe ahora debido al mestizaje creciente y generalizado que vive la humanidad. Más aún, en el seno de la especie humana, quizás nunca existieron razas puras y uniformes debido a que todas provienen de un tronco común (el hombre africano), son interfecundas entre sí, están en constante evolución, y presentan gran variedad en sus rasgos físicos distintivos (Vidarthi, P.L., 1984, p. 56).

En el caso de la población guatemalteca, la ampliación y profundización del mestizaje provocado por la invasión española ha hecho que las iniciales y predominantes diferencias mor-

fobiológicas entre mayas y castellanos sean ahora menos excluyentes y pronunciadas. Por ello, los criterios raciales solamente pueden servir como indicadores secundarios y provisionales. No pueden servir de indicadores concluyentes y primarios, ni operar como indicadores aislados de nacionalidad, porque harían que numerosos ladinos fueran catalogados como mayas y viceversa: hay ladinos con fisonomía y apariencia de indios e indios con fisonomía y apariencia de ladinos.

El hecho que algunas personalidades e instituciones públicas o privadas todavía utilicen estas clasificaciones y criterios raciales se debe al profundo desconocimiento que tienen del estado biológico de la especie humana o a la voluntad política deliberada de negar los derechos nacionales al pueblo maya reduciéndolo a la condición de raza.

Por ello, este procedimiento de identificación del indio funciona como instrumento de dominación del colonialismo ladino: una raza no tiene derechos, un pueblo sí los tiene.

### 2.1.2 La caracterización étnica o cultural

Varios autores guatemaltecos (ladinos y mayas) y extranjeros, han tratado de describir y enumerar las peculiaridades objetivas que tipifican al maya. Así se pueden mencionar a Epaminondas Quintana, Antonio Goubaud Carrera, Sol Tax, Marcial Maxía, etcétera. Estos autores para efectuar su inventario, se basaron en rasgos y conductas externas y perceptibles pertenecientes a la cultura actual de ciertos segmentos del pueblo indio.

Así, según Epaminondas Quintana, "indio es aquel que reúne más o menos las características siguientes" (1974): es gregario por excelencia, habita ranchos perentorios e inflamables, ignora y teme la legislación del país; es callado, respetuoso y sumiso a sus superiores y a las autoridades; su sexualidad es moderada y aparente; sabe sobrellevar con resignación la discriminación, usa el traje distintivo regional, habla una lengua vernácula, trata sus enfermedades con curanderos, practica dos religiones, etcétera.

El indio también se caracteriza por lo que no es, no tiene o no hace. Así, no posee ropa de remuda, no calza zapatos sino "caites", su casa no cuenta con agua corriente ni servicios sanitarios, no sabe comunicarse mediante la escritura.

Este sistema de identificación nacional es, desde luego, tendencioso e inoperante. Sus fallas principales son las siguientes:

- a) Basarse en criterios o rasgos objetivos, presentes y ausentes, que pertenecen también al campo socio-económico y al nivel individual. Su única ventaja, en relación al sistema anterior, es la de excluir los criterios biológicos como indicadores de pertenencia nacional.
- b) Tomar como rasgos culturales a los efectos de la opresión política y de la represión física que ha sufrido el pueblo indio a lo largo de su vida colonial. Así, el hecho que el indio desconozca y tema la legislación del país, sólo es la consecuencia de la política de opresión que la clase dirigente ladina ha implementado para con él a fin de que no conozca —ni en castellano ni en maya— sus derechos individuales y colectivos. También es el efecto de las represiones y matanzas que ha sufrido cada vez que reclama sus derechos. Si este "rasgo cultural" fuera un indicador efectivo de la indianidad, entonces los mayas que conocen y reclaman sus derechos sociales y nacionales dejarían de ser indios.
- c) Dar por hecho que los indios hablan una lengua vernácula. Ahora bien, los mayas comerciantes llegan a hablar hasta tres idiomas mayas, además del castellano, debido a la forma itinerante de ganarse la vida de municipio en municipio. Según la tipificación Quintaniana, estos políglotas ya no podrían ser considerados como mayabíes. Por otro lado, algunos profesionales mayas, por circunstancias ajenas a su voluntad, no hablan su lengua maya materna, sino uno o varios idiomas importados e internacionales. Según los lineamientos de esta tipificación, estos indios tampoco pueden ser considerados como tales.

De hecho, la cantidad de idiomas que habla un maya y el hecho de no hablar su propio idioma nacional, alteran poco su identidad y membresía nacional en la medida en que

- él se considera como miembro del pueblo indio y se manifiesta como tal a través de otros indicadores.
- d) Dar un perfil estático y estereotipado del indio y servir de filtrador para discriminar al que lo es del que no lo es, a quien todavía lo es de quien ya no lo es. Esta caracterización —al igual que las otras de su misma especie— pasa por alto que todas las culturas son dinámicas, estén o no en contacto con otras. En consecuencia, dichos inventarios pueden ser válidos pero sólo para una fracción del pueblo indio y para un momento de su historia cultural. En efecto, aun sin influencias extranjeras, la cultura objetiva de un pueblo está sujeta a continuas modificaciones, las cuales no indican una claudicación de la propia especificidad nacional. Nadie puede conservar la originalidad nacional sin modificaciones, pues toda cultura evoluciona.
- e) Descuidar que algunos de los indicadores objetivos de la indianidad que menciona existen más por la pobreza extrema en que se desenvuelven los mayas tradicionales, que a auténticos y actuales patrones culturales. A ello se debe que (si se aplican estos criterios con imparcialidad) algunos ladinos pueden ser considerados como indios por “no poseer ropa de remuda” y “no poseer agua corriente ni servicios sanitarios en sus casas”. También podrían ser catalogados como indios, los ladinos que, por razones laborales y circunstanciales, tienen que vestir, temporal o definitivamente, el o los trajes de corte maya: dependientes del Instituto Guatemalteco de Turismo, candidatas a Miss Guatemala, grupos folklóricos, meseros de restaurantes, etcétera.
- f) Ignorar lisa y llanamente la existencia y el rol determinante de los factores subjetivos en la identificación de la membresía nacional. Esta fórmula desconoce que los “criterios objetivos implican solamente ciertos supuestos y posibilidades de conexión entre miembros de un pueblo”, el cual, para que se convierta en realidad, ha de ser en primer lugar, actualizado y vivido subjetivamente (Heller, H., 1974, p. 174). Así, es fundamentalmente por razones subjetivas que las etnias mayas constituyen una sola nación, ya que sus miembros tienen una sola representación de su pueblo. De hecho, en la actual cultura espiritual de los mayas, no existe un pueblo guatemalteco, pero sí un “nuestro pueblo” (qawinaqil), etcétera y un “pueblo de extranjeros” (xexa’, q’eq’a, caxlan, mozo’, mo’oz.). Así también, es más por razones subjetivas que objetivas que la sociedad guatemalteca no puede ser considerada como nación, debido a que no existe comunidad espiritual entre mayas y ladinos. Esta particularidad de la conciencia nacional de la ciudadanía guatemalteca (maya y ladina), evidencia que esta República es binacional y no mononacional.
- De hecho, cierta comunidad de rasgos culturales objetivos entre indios modernizados y ladinos (vestuario, alimentación, vivienda, lengua, etcétera) no señala ni garantiza que ambos formen una sola comunidad espiritual porque, de ser así, bastaría con travestir o disfrazar culturalmente a las personas para que formen parte de otra nacionalidad. Entonces, el hecho de que mayas y ladinos hablen castellano no significa que ambos pueblos sean una sola nación y se sientan pertenecer a una misma comunidad espiritual.
- Estas limitaciones de la caracterización Quintaniana, las poseen también las otras tipificaciones, no tanto por la superficialidad y propensión con que realizan sus inventarios, sino por recurrir exclusivamente a elementos objetivos. Este tipo de determinación de la afiliación nacional es pues inoperante, porque no informa sobre la autoconciencia del maya, y por lo tanto, sobre su identidad y lealtad nacionales efectivas. Tampoco informa sobre la condición nacional de los indios que no se ajustan a este perfil enumerativo y verificable, tal como la de los mayas bilingües, profesionales y acomodados de las áreas urbanas. Finalmente, por la función estigmatizadora y fraccionadora que se hace jugar y que juegan estas tipificaciones, puede decirse que las mismas cumplen un papel político negativo para con los intereses del pueblo maya.

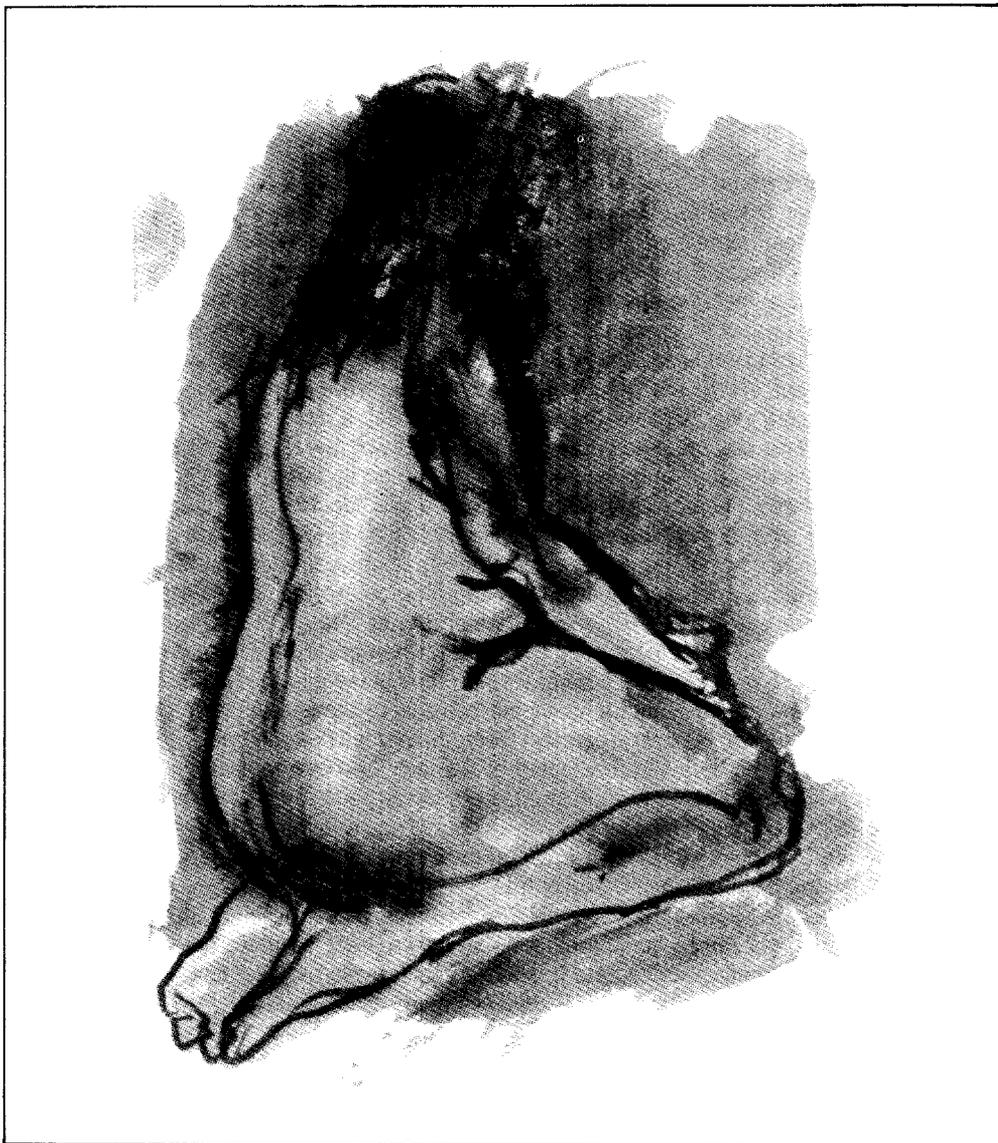
### 2.1.3 El evolucionismo étnico “científico”

En Guatemala, el Estado, los gobernantes y algunos círculos intelectuales consideran que puede resolverse el colonialismo entre mayas y ladinos mediante la conversión de los pri-

meros en ladinos. Para ello, debe implementarse y estimularse su ladinización, la cual implica un paso de lo peor a lo mejor, de la barbarie a lo civilizado. Es un proceso de larga duración que denominamos aquí evolucionismo étnico "científico" y que otros lo denominan corriente de la aculturación.

Este evolucionismo asevera que existe un cambio gradual del maya en ladino, el cual se observa a través de los cambios de rasgos objetivos de su cultura. Estas transformaciones se acompañan también de cambios en los rasgos subjetivos, lo que hace que haya efectivamente un cambio en su autoimagen y autoconciencia nacionales.

Al principio, fueron los miembros fundadores del "Seminario de Integración Social" de Guatemala los que desde 1955 actuaron como "apostoles intelectuales" de esta versión asi-



milista: Skinner Klée, J., David Vela, Hugo Cerezo Dardón, etcétera. Hoy en día, la mayoría de estos apóstoles de la asimilación han corregido y reorientado sus planteamientos. Así, Skinner Klée, J., en algún momento de su historia intelectual y política, defendió la tesis de la necesaria ladinización del indio como "la única forma efectiva de llegar a la creación de una nacionalidad" guatemalteca (1959, pp. 155-156). Más tarde —en 1985— este autor reconoció el fracaso del integracionismo, y defendió, en la Asamblea Nacional Constituyente, el derecho a la "autodeterminación y autoorganización de los grupos indígenas" (1985, p. 13).

Esta corriente asimilista sirvió de refuerzo a la política nacional tradicional del Estado, el cual tecnificó e institucionalizó aún más sus programas de ladinización del indio. Ahora, es el mismo Estado el que se ha propuesto erradicar a las etnias mayas de su territorio mediante la implementación de programas de conversión nacional (programas de castellanización, programas de educación bilingüe y bicultural, etcétera), el apoyo a las investigaciones y publicaciones sobre supuestos sincretismos y fusiones étnicas logradas voluntariamente (la historia oficial ladinocentrista, la "cultura nacional" oficial, la adulación del mestizaje biológico del ladino), y la aprobación del ladinocentrismo como fórmula nacional: los ladinos son la encarnación y personificación actual y futura de "la nación guatemalteca", mientras que los mayas solamente fueron la "primera piedra" y son el "símbolo auténtico pero moribundo" de la misma.

Las demostraciones y justificaciones de la ladinización paulatina e inevitable del pueblo indio siempre habían existido, pero no habían sido tan oficiales y "científicas" como a partir de la década de los 50. Varios son los "ingenieros sociales" que han teorizado y sistematizado este proceso, tales como Richard Adams, Joaquín Noval y Sol Tax. Para los objetivos de nuestro análisis, nos basta analizar las aserciones de Adams R., el exponente más notorio de esta escuela asimilista.

Según este autor, la ladinización puede realizarse a nivel de individuos y de localidades (aldeas, municipios, regiones). Sostiene que son la transculturación colectiva, la movilidad social individual y la difusión geográfica de los rasgos culturales, los que producen, al final, la ladinización del indio. Afirma además que el proceso de extinción cultural de este último, se realiza por etapas y a lo largo de un *continuum* que va del "indígena tradicional" hasta el "nuevo ladino", pasando por el "indígena modificado" y el "indio ladinizado" (1959, pp. 123-132).

La primera etapa es la del "indígena tradicional" que se caracteriza, principalmente, en que los indios hablan el idioma maya, visten el traje de corte maya, utilizan el temascal o baño de vapor autóctono, recurren al "cacaste" para transportar objetos delicados y numerosos, respetan la organización política religiosa autóctona.

La segunda etapa es la del "indígena modificado" en la que los varones indios son bilingües (maya y castellano) y ya no usan el traje distintivo de corte maya, las mujeres hablan y prefieren la lengua materna en el hogar y utilizan el traje maya, la organización social se mantiene fuerte. En esta etapa, las personas y localidades están más transculturadas que las tradicionales *pero siguen siendo indígenas*.

La tercera etapa es la del "indígena ladinizado". Aquí sólo las ancianas mayas utilizan la enagua distintiva, las mujeres adultas y jóvenes ya no usan el traje propio sino el vestido de corte europeo, y existen aún sobrevivencias de las lenguas mayas. En esta etapa, los indios *aún tienen conciencia de que son indígenas*.

La cuarta etapa de esta evolución es la del "ladino nuevo", donde el indio abandona por completo los patrones de hábitos que lo distinguen del ladino y *deja de considerarse como indígena*. Para pasar de la etapa "indígena ladinizado" a la de "nuevo ladino", se necesitan una o dos generaciones.

Como se constata, para el evolucionismo adamcista, el proceso de ladinización es a largo plazo, e incluye factores subjetivos como la autoconciencia nacional. Sólo en la última etapa se efectúa la transformación del indio en ladino, mediante su *autoidentificación como no-maya*.

Sin embargo, Adams no fue un asimilista radical puesto que, para él, la integración y la unidad no significan una identidad matemática entre los "grupos coexistentes" sino un ajus-

te mutuo. Según él, una sociedad integrada no significa necesariamente una uniformización puesto que puede organizarse de tal manera que sus "grupos" integrantes conserven y desarrollen su individualidad, tal como un jardín favorece el desarrollo de diversas especies de flores. Pero, este autor, desarrolló y publicó poco esta versión pluralista de la integración, por ello se le conoce más como baluarte científico del asimilismo étnico que como promotor de tesis pluralista en este campo.

Por otro lado, las descripciones y teorizaciones realizadas por Adams en relación a la ladinización objetiva de los indígenas, fueron convertidas y utilizadas como recetas por los ladinos asimilistas del país, puesto que les suministraba una fórmula probada para construir "su nación guatemalteca" sin indios. Hoy en día, este ideólogo involuntario de la ladinización del indio ha reconocido que está en disminución la tasa de ladinización y por ende, que su teoría está dejando de tener vigencia en Guatemala (Adams, R., 27 de julio, 1988).

A sus aserciones sobre la ladinización del indio se les puede hacer las siguientes observaciones:

- a) La conversión étnica a nivel subjetivo puede no realizarse nunca, ni siquiera después de dos o más generaciones, tanto a nivel de personas como de localidades. Así, está el caso de San Pedro Sacatepéquez (Depto. de San Marcos), un municipio de indios mames despojados incluso por Decreto Ley, de sus peculiaridades culturales desde el siglo pasado. Hoy en día, sus habitantes se identifican siempre como indios mames, y compiten como tales con sus vecinos ladinos de San Marcos. Esta autoidentificación nacional se realiza a pesar de que ellos poseen ninguno o pocos rasgos distintivos que los señalan como mayas desde hace varias generaciones.
- b) La renuncia a la identidad étnica de origen puede ser temporal porque la nacionalidad original puede recuperarse mediante una toma de conciencia nacional, y según las presiones y estímulos favorables que encuentre el interesado. Así, está el caso de algunos indios del oriente de la República, quienes se ven forzados a mantener inhibida o confusa su identidad maya o ya renunciaron a su identidad india inicial, desde hace varias generaciones. Pero ahora, por el contacto y ante la reafirmación nacional de los indios del noroccidente, empiezan a reconocer y recuperar —a su manera— su condición maya de origen, y por lo tanto, recuperan y/o generan su propia cultura objetiva. Esto sucede, a pesar de que actualmente ya no poseen ningún rasgo distintivo que los identifique como no-ladinos.
- c) La evolución étnica tangible y mensurable puede ser sólo un fenómeno temporal o transitorio, ya que depende de otros factores tales como la política indigenista del Estado, la resistencia activa o pasiva y el grado de conciencia nacional de los mismos mayas, las emigraciones internas —masivas o solitarias—, y la relativa autosuficiencia económica de las localidades indias. Estos factores, al aumentar o perder su vigencia y al conjugarse con otros, hacen que dicha evolución se detenga, aumente, permanezca estable o transforme sus términos de realización. Así, el fenómeno de ladinización tangible que Adams constató en la década de los cincuenta y sesenta, ahora se da con otro ritmo y en otros términos y hasta ha retrocedido tal como parece señalar el censo de 1973 (43 por ciento de indios, en relación al de 1964 42.20 por ciento de indios).

Asimismo, los embrionarios programas de educación rural y de educación bilingüe bicultural del Estado, si bien buscan pasar al indio del monolingüismo maya (considerado como negativo) al monolingüismo castellano (considerado como positivo) (Hamel R.E., 1984, pp. 118-120), pueden por sus efectos indirectos e imprevisibles, favorecer un proceso de regresión o estabilización del proceso objetivo de ladinización. Por lo anterior, la fiebre por la ladinización tangible de los indígenas se está debilitando o ya no se acompaña de un cambio en la membresía nacional. Además, en las localidades que podrían clasificarse como de "indígenas modificados" y "ladinizados", se puede revertir o frenar el proceso de ladinización mediante el impulso a la autoestima nacional. Esta experiencia aún no se ha intentado en Guatemala, pero existen ejemplos vivos efectuados en otros países que sustentan esta aserción (movimientos nacionalistas, etcétera).

d) Pero, el error más grave realizado por Adams fue el mezclar dos fenómenos de diferente naturaleza en un mismo proceso. Mezcla un fenómeno predominantemente tecnoc-económico como lo es el ser tradicionalista o el ser modernizado en uno u otro aspecto de la vida, con un fenómeno predominantemente histórico-antropológico-político como lo es el ser maya o el ser ladino. Así, su proceso de ladinización, se inicia con el indio tradicional y termina con el nuevo ladino. Esta concepción implica que sólo puede haber indio tradicional y ladino modernizado y que no puede haber indio modernizado ni ladino tradicional.

Este es su error más grave y el más repetido por la mayoría de practicantes de ciencias sociales en Guatemala, y por ello, el más difundido y profesado.

#### 2.1.4 El evolucionismo étnico empírico

La mayoría de ladinos, inclusive algunos estudiosos de las ciencias sociales, tienen una comprensión simplista y realizan una aplicación superficial del evolucionismo étnico adamcista. Así, no toman en cuenta la autoidentificación del interesado y consideran ladinizable al indio en cuestión de horas, días o años y por la adopción de rasgos ínfimos de la cultura ladina y europea (botones, pañuelos, calzado, cinchos, etcétera). Según ellos, el indio se convierte en ladino si abandona su traje y su idioma, aprende castellano, viste de acuerdo con la moda europea, y desarrolla valores competitivos e individualistas, emigra, se enriquece, estudia, etcétera. Esta versión profana y tendenciosa del adamcismo en el plano de la identificación de la membresía nacional del indio es la que usualmente se concretiza en la vida cotidiana de la sociedad guatemalteca.

A los partidarios y prácticamente profanos de este evolucionismo étnico, se les puede señalar los siguientes errores:

a) El suponer la existencia de una correlación o relación concomitante entre factores objetivos y subjetivos de nacionalidad. De hecho esta correlación no existe porque la conciencia y la identificación nacionales no están necesariamente atadas a los rasgos objetivos de la cultura específica que las alimenta y a quien retroalimentan. Así como una nación puede sobrevivir a las privaciones de unidad e independencia políticas. (Hayes C.J.J., 1960, p. 7), así también, los elementos subjetivos de la nación pueden perdurar sin los objetivos.

Inclusive, la adopción de rasgos de otra cultura puede realizarse para fortalecer la propia identidad nacional y no para negarla o debilitarla ya que los rasgos extranjeros adoptados pueden asumirse como propios, y al hacerlo así, se distinguen de los del pueblo de donde provienen por la diferencia de significados. Así Falla R. (1978, pp. 545-548), señaló que para los quichés de San Antonio Ilotenango, la conversión religiosa era la única forma, dentro de las circunstancias opresivas, de rescatar y reafirmar la propia identidad india. Entonces, una persona y un pueblo pueden modificar uno, varios o todos los rasgos objetivos de su cultura, sin que eso signifique, para ellos, un cambio de membresía nacional.

b) El considerar que la movilidad social, tanto vertical como horizontal implican, para el indio, un cambio de membresía nacional. La movilidad social vertical es la movilidad ascendente y descendente que hace que el individuo cambie de situación y posición social en la escala social, es decir, cambie de estrato social. Este cambio de categoría social del indio, según ellos, implica un cambio en su membresía nacional. De hecho, esta aseveración es un error porque la condición nacional, sobre todo en sus aspectos subjetivos, no está ligada a un estrato y a una clase social. (Cabarrus, C.R., 1973).

La movilidad social horizontal, es el cambio de ocupación o de localidad de residencia. Según ellos, esta movilidad provoca también un cambio de membresía nacional. De hecho, este cambio se da casi exclusivamente en el campo de la cultura objetiva y sólo bajo ciertas condiciones. El cambio de indicadores nacionales se da según el tipo de actividad productiva que adopte o ejerza el emigrante indio y el grado o tipo de colonialismo que

encuentre vigente en su nuevo contexto. Así, si su actividad es la de un trabajador "por cuenta propia", este cambio se da menos que si es la de un laborante dependiente. Asimismo, si sus actividades productivas se realizan en áreas o ramas "reservadas para indígenas" (empleadas domésticas, por ejemplo), también es probable que se dé poco o nada de dicho cambio.

El cambio de identidad nacional, por su lado, entendido como cambio de la autoconciencia por la alloconciencia, tiene poca o ninguna posibilidad de efectuarse porque el interesado no puede ser indio en un lugar y ladino en otro. La identidad nacional no es un fenómeno oscilante.

- c) El efectuar una aplicación ladino-centrista del proceso de metamorfosis nacional, la cual hace que sólo el indio cambie de afiliación nacional, pero no el ladino. Así, consideran como ladino al indio que habla castellano, pero no consideran indio al ladino que aprende o habla una lengua india. Si los ladinos asimilistas tan sólo aplicaran para sí este sistema de reconocimiento, descubrirían, inevitablemente, su parcialidad e inoperancia. Así por un lado, no puede identificarse como "gringo" al ladino que, por pasar algunos años en USA, aprendió el inglés norteamericano; y por otro lado, no puede identificarse y distinguirse al chileno, uruguayo, salvadoreño y costarricense, (aglomerados todos en un congreso internacional por ejemplo), en base a los rasgos objetivos de sus culturas respectivas.
- d) Otro yerro es el descuidar que la autoidentificación de las personas es también uno de los factores que entran en juego en la determinación de la afiliación nacional. Hoy en día, las modificaciones de rasgos exteriores en los indios se deben más a presiones estructurales y coyunturales que a opciones libres y soberanamente tomadas: connotación negativa de la indianidad viva y declarada, pauperización extremada, funcionalidad positiva de algunos rasgos extranjeros adoptados, presiones circunstanciales insalvables, etcétera. En consecuencia, no pueden inferirse traslados de nacionalidad consumados a partir de cambios forzados de peculiaridades culturales objetivas.

De hecho, ninguna persona o pueblo abandonan su cultura e idioma gratuita y voluntariamente, si no se les obliga a abandonarlos o se les quitan mediante métodos coactivos y alienadores (Calvet J.L. 1979, pp. 132-154). Este es el caso de mujeres mayas que, para no perder becas de estudio, o para poder ser admitidas como estudiantes en centros de enseñanza o como operarias en fábricas y talleres, se ven obligadas y condicionadas a mudarse del traje de corte maya. Aquí, el colonialismo practicado por educadores y empresarios respectivamente, es la causa de esta mudanza forzada de un rasgo objetivo de la cultura maya.

- e) Está también el desatino de desconocer el fenómeno de la aprehensión nacional, el cual consiste en que un pueblo, cuando sus miembros no están enajenados en el plano nacional, acomoda las importaciones y préstamos culturales a sus propias peculiaridades. A través del tiempo, una nación asimila elementos culturales de otras naciones, pero los asimila adaptándolos a su carácter nacional. De ahí que la similitud o estandarización cultural no significa necesariamente eliminación de la especificidad nacional y uniformización de la conciencia nacional. Este es el caso de las cofradías mayas en Guatemala, las cuales tuvieron origen hispánico, pero desde el inicio, no tuvieron ningún parecido con las castellanas. De hecho, aunque dos elementos culturales sean objetivamente comunes e idénticos a dos pueblos, ello no implica que tengan el mismo significado y la misma función para ambos.

### 2.1.5 Los criterios socioeconómicos

Los economicistas son los que más recurren a esta fórmula de identificación nacional. Esta fórmula toma en cuenta el tipo de actividad productiva, la relación con los medios de producción, el nivel de ingresos, el lugar de residencia, la clase social de pertenencia, la marginación o integración social, etcétera, como criterios de determinación de la afiliación nacional del indio.

Así, para algunos antropólogos como Mishkin, B. (1960, pp. 159-220), un indio es una persona que pertenece al "proletariado rural" o al "campesinado". Para detectarlo basta con tomar en cuenta su actividad productiva (la agricultura) y su lugar de residencia (el campo). Para otros autores como Vellard J. (1963, p. 42), un indio es una persona que pertenece a la clase más baja de la sociedad (campesinos, monolingües indios, analfabetas, etcétera), e inclusive, es toda persona perteneciente a la clase baja del grupo no indígena (personas bilingües con poca instrucción primaria, laborantes de sectores ocupacionales no calificados o informales, etcétera).

A estos sistemas economicistas de definir al indio, podemos señalar los siguientes yerros:

- a) El considerar que todo campesino y obrero agrícola es indio por definición, y por ende, el obviar que también hay minifundistas y obreros agrícolas ladinos que, en Guatemala, se denominan "ladinos de monte" y "ladinos pobres".
- b) Y el presuponer que el indio cambia de membresía nacional por el simple hecho de emigrar a las áreas urbanas y semiurbanas o por dedicarse a actividades productivas no agrícolas como el artesanado, el comercio, las profesiones liberales, etcétera.

De hecho, la identidad nacional de una persona no depende o no está ligada ni a su ubicación geográfico-espacial de residencia ni al tipo de actividad productiva que ejecuta. Si existiera una correlación entre dichas variables, tendríamos como consecuencia que los indios, para mantener su afiliación al pueblo maya, no podrían dejar de ser obreros agrícolas o minifundistas, ni dejar de residir en el campo.

En Guatemala existen también científicos sociales que han utilizado estos criterios para identificar y definir al indio. Así, en algún momento de su historia intelectual y política, Villagrán Kramer, F., (1979, p. 256), aseveró que los criterios para establecer el porcentaje de indios en el país no son propiamente de carácter étnico sino fundamentalmente socioeconómico: "no existe un problema indígena como problema racial: existe un problema socioeconómico, y como tal debe enfocarse". Más tarde, este mismo autor reconoció las diferencias políticas, culturales y espirituales que hay entre los pueblos maya y ladino puesto que habló de: "muchas naciones indígenas" en su campaña proselitista como candidato a vicepresidente del Frente Amplio (Iximché, 18 de febrero, 1978). En dicha oportunidad, aseveró que las naciones indígenas "deben integrarse", junto con los ladinos, para formar una sola nacionalidad, aserción que evidencia que su pensamiento permaneció asimilista (ladinizar a los indios o indianizar a los ladinos) o bien sincretista (ladinos e indios deben formar una nueva etnia síntesis).

A las aserciones de Villagrán, podemos señalar los siguientes yerros:

- a) El negar la existencia del hecho y de la cuestión étnica en Guatemala. Este es un error muy generalizado entre los practicantes de las ciencias sociales en Guatemala, lo que realizan, ya sea por ignorancia, ya sea por voluntad colonialista. En ambos casos, la lógica es la siguiente: se reduce o se escamotea la cuestión étnica (diferencias culturales) a una cuestión racial o biológica (raza blanca, raza cobriza), y luego se utiliza como coartada el principio de la no discriminación racial para concluir en que no hay y no debe haber diferencias culturales y raciales entre indios y ladinos. Para el hombre partidario de los cambios, esto equivale a que sólo hay diferencias socioeconómicas entre ambos, diferencias que deben evitarse evidentemente.

Debido al atraso de las ciencias sociales guatemaltecas en el campo de los fenómenos raciales, nacionales; y al hecho que dichos temas son tabú para la mayoría de ladinos, hay numerosos profesionales que no hacen diferencias entre el hecho racial y el hecho étnico o no reconocen su existencia.

- b) El tomar la posición y la situación social como indicadores de la membresía nacional del indio y del ladino. Presumiblemente, el indio sería de clase baja, y el ladino de clase media y alta.

Así, si este sistema de reconocimiento nacional fuera correcto, varios ladinos que deambulaban como desempleados y marginados por las calles de las ciudades, tendrían que ser considerados como indios, y los miembros del proletariado y lumpemproletariado ladino, rural o urbano, tendrían que ser considerados como indios en contra de su voluntad. En contrapartida, los profesionales, diputados y pequeños empresarios mayas, de "clase media", tendrían que ser considerados como ladinos independientemente de su autoconciencia y lealtad nacionales.

Este sistema de identificación y definición del indio trae como consecuencia, que, en Guatemala, para no perder las respectivas identidades nacionales, tanto mayas como ladinos, no pueden cambiar su actual situación y posición social, y de hacerlo, deben conformarse con el cambio inexorable de membresía étnica que ello implica.

Por su lado, Martínez-Peláez S. (1977, pp. 24-25), va más lejos en el recurso a los criterios socioeconómicos al aseverar que, en la actualidad, el indio es un residuo del modo de producción feudal, ya que fue la colonia la que lo hizo. Los indios actuales son individuos que conservan los rasgos culturales de los siervos coloniales, pero están condenados a borrarse como cultura (y no como raza) ya que ahora ya no tiene vigencia el modo de producción feudal sino el capitalista, el cual sólo admite, como protagonistas predominantes, a proletarios y burgueses. A las aseveraciones de Martínez, podemos señalar algunos errores:

- a) El limitarse a reconocer la existencia de realidades sociales (actividades productivas, clases sociales, modos de producción) y de realidades raciales (subdivisiones biológicas predominantes de la especie humana), pero no reconocer la existencia de las etnias, naciones y pueblos. De hecho, y desde el punto de vista del materialismo dialéctico no colonialista, la nación es un fenómeno espiritual, cultural y político "no reductible a lo económico y a lo ideológico" y cuya forma concreta es el Estado Nacional Independiente (Lowy, Michael, 1983, pp. 94-98). Y una de las formas principales de la opresión nacional es el negar a los pueblos el Derecho a la Independencia Política, opresión que practica implícitamente Martínez al negar la existencia del pueblo indio, la reproducción de su cultura, etcétera.
- b) El tener una visión evolucionista del cambio social que conlleva una visión evolucionista en el plano étnico. El evolucionismo social sostiene que se pasa linealmente del feudalismo al capitalismo y del capitalismo al socialismo (Barre, Marie Ch. 1982, pp. 565-57). Este evolucionismo social implica y exige una transformación del indio puesto que debe abandonar su cultura para poder unirse al asalariado ladino en la lucha de clases. La necesaria proletarización y campesinización del indio exige entonces, y de hecho, su ladinización, lo que reproduce el colonialismo entre indios y ladinos en el seno de la clase asalariada y concretiza el ladinocentrismo y la intolerancia nacional.
- c) El definir al indio solamente por su cultura objetiva típica y el supeditar totalmente la formación y existencia de dicha cultura a una de las formas de economía que conoció la sociedad guatemalteca (el modo de producción feudal). Por ello, prevé el desvanecimiento inevitable de la misma ya que el indio se torna asalariado en el actual modo de producción capitalista. Este tipo de análisis hace que no pueda reconocer la existencia de los mayas a lo largo y ancho de las clases sociales y de los modos de producción. Tampoco puede llegar a aseverar que el proletariado ladino debe reconocer el Derecho a la Autodeterminación del pueblo maya como condición *sine qua non* de su alianza con el proletariado indio.

Quizás, el principal error de Martínez fue el ignorar toda la tradición que tiene el materialismo dialéctico en el análisis y tratamiento de la cuestión nacional. Este error le hace cometer fallas más graves que las cometidas, hace casi 100 años, por Rosa Luxemburg en relación con esta cuestión.

### 2.1.6 El criterio lingüístico.

Esta forma identificatoria de la membresía nacional se basa exclusivamente en el criterio lingüístico. Para sus partidarios, el indio es aquel que tiene por lengua materna un idioma indígena, y para quien el castellano, si logra hablarlo, es una lengua extranjera. En esta lengua no puede expresar la totalidad de su pensamiento, y la utiliza únicamente fuera de su universo familiar, local o regional (Fabre, H., 1963, p. 455). La lengua amerindia es considerada pues como el vehículo de la herencia cultural y religiosa específicas, y que distingue fácilmente al que lo habla de los no indígenas o castellanohablantes.

Este es un criterio conocido y utilizado en Guatemala ya que los censos del 64, 71 y 81, lo utilizaron como criterio periférico o adicional, para determinar la afiliación nacional de los indios. En dichos censos, y en principio, el criterio decisivo y primario fue siempre la "estimación social" que se tenía del indio en su localidad, y los criterios adicionales fueron el hablar usualmente un idioma maya, el usar trajes y calzado indios. Sin embargo, en la práctica, los empadronadores, hicieron del criterio lingüístico el factor determinante, ya que bastaba que el censado hablara castellano para registrarlo ladino. Este proceder se debió quizás a que dicho criterio permitía un rápido reconocimiento, y por ende, un ahorro de trabajo puesto que les evitaba averiguar lo que el vecindario pensaba de la condición nacional de uno u otro censado. De allí que el porcentaje de indios que arrojan dichos censos está lejos de ser aproximado a la realidad.

Esta fórmula enfrenta varias dificultades que la hacen inoperante para la identificación y definición del indio. Entre estas dificultades están:

- a) La de determinar el grado en que una persona india ha perdido su idioma maya.
- b) La de establecer si dicha pérdida es real o ficticia, voluntaria o forzada, temporal o permanente.
- c) La de señalar si la pérdida de la lengua maya implica también pérdida de la membresía maya correspondiente.
- d) La de discernir la membresía nacional efectiva del indio biligüe y multilingüe.

De hecho, para ser indio, no es absolutamente necesario hablar una lengua maya, y correlativamente, no se es maya simplemente porque se habla una lengua amerindia. Así, la mayoría de los indios nacidos en la ciudad capital se identifican como tales, pero no tienen oportunidad de aprender y practicar su idioma materno-nacional, puesto que sus padres para ayudarles a defenderse en la vida, no les enseñaron y educaron en dicho idioma, sino en la lengua colonial. Así también, en las regiones indias, existen terratenientes, habilitadores y comerciantes del pueblo ladino que, para fructificar sus negocios y empresas, hablan la lengua maya regional. Los ciudadanos guatemaltecos recuerdan así al expresidente General Romeo Lucas García, quien hablaba perfectamente el idioma de la región maya-Q'eqchí y se autodenominaba "indio maya".

### 2.1.7 El criterio de los apellidos

El criterio de los apellidos como indicador de membresía nacional es poco utilizado y valorado por los científicos y empadronadores. Consiste en identificar como indio a una persona que posee apellidos mayas. Sin embargo, es un criterio poco funcional cuando se le utiliza como indicador aislado y concluyente, por las siguientes razones:

- a) Los apellidos mayas sólo son indicadores parciales e iniciales de nacionalidad india, puesto que su tendencia es más accidental que sistemática debido al actual sistema hispánico de herencia de apellidos paternos y que hace que inclusive algunos ladinos tengan apellidos mayas auténticos o asimilados.

- b) La tenencia de apellidos castellanos por parte de los indios, se debe también a los cambios forzados de nombres y apellidos que ha sufrido a lo largo del quincecentenario colonialismo que han padecido. Estos cambios forzados han consistido en la obligación para los indios de adoptar nombres o apellidos castellanos, al ser bautizados y al caer en la condición de esclavos y siervos. Por ende, su posesión no es voluntaria.
- c) Hoy en día, la substitución de apellidos indios por castellanos, y la castellanización de los apellidos mayas o supuestamente mayas (Toje, Tzoque, Yantuche, Parr, etcétera) por parte de los mayas, se realiza después de la enajenación de su conciencia nacional y mediante el pago correspondiente en los juzgados municipales y registros civiles.

No obstante lo anterior, este criterio puede servir de indicador periférico siempre y cuando se tenga presente que hay una minoría de ladinos con apellidos mayas y una mayoría relativa de indios con apellidos castellanos o nombres españoles haciendo el papel de apellidos.

## **2.2 Los sistemas basados en combinaciones desiguales de criterios objetivos y subjetivos.**

Un segundo grupo de sistemas oficiosos de identificación del indio está constituido por los basados en combinaciones de criterios objetivos y subjetivos. Algunos de estos sistemas toman en cuenta el criterio subjetivo de la autoidentificación pero mezclándolo con prejuicios raciales y nacionales, intuiciones personales y otorgándole una función secundaria y accidental en la determinación de la afiliación nacional del maya.

### **2.2.1 La prospección étnica**

Este es el sistema misceláneo de identificación más empírico y corriente que se conoce. Consiste en determinar la membresía nacional de una persona (de un indio en nuestro caso), en base a la impresión que se tenga de él. Esta impresión se fundamenta en el color de la piel, el perfil facial, la estatura, el idioma que habla, la forma en que habla dicho idioma, el vestuario que porta, la calidad de dicho vestuario, los modales que ostenta, la presencia o ausencia de mancha mongólica en la región superior interglútea, el tipo de vivienda en que atiende al identificador, etcétera. Puede incluirse aquí también los criterios denominados "culturales" como la ubicación del fuego de cocina en el suelo, el tipo y ubicación de los muebles en el recinto domiciliario, el tipo de subdivisiones internas de la casa, etcétera.

Esta es la fórmula que se utiliza en algunas oficinas de la administración pública (hospitales...), de las municipalidades (Registro Civil), de las iglesias (Certificados de Bautismo), de las Universidades (fichas de control de beneficiarios E.P.S) y hasta de la antigua Dirección General de Estadística. La veracidad o tergiversación de la identificación nacional realizada mediante este procedimiento y registrada en dichas dependencias no tiene consecuencias mayores en la vida legal del indio, puesto que no aparece consignada en los papeles legales del adulto (cédula, pasaporte, etcétera), pero son los criterios utilizados y la forma de realizarla que se cuestionan aquí.

- a) Es un sistema informal puesto que recurre a criterios no-nacionales presentes tanto en el censado (raciales, sociales, escolares) como en el empadronador (estado de ánimo, prejuicios, vivencias, etcétera) o calificados por éste último.
- b) Es un sistema arbitrario porque su aplicación depende del tacto, prejuicios, experiencias, predisposiciones y presiones que tenga el "catador" de indios en el momento del reconocimiento. Así, pueden haber detectores de la nación de pertenencia de las personas en dichas oficinas que, por "hacer un favor" al padre de familia indio, o por "quedar bien" con el padrino ladino de bautismo, no registra el indio recién nacido como tal, sino como ladino.
- c) Es un sistema ladinocentrista de identificación nacional, puesto que el "catador" independientemente de su condición nacional, maneja prioritariamente prejuicios ladinos, y decide unilateralmente, de una u otra forma, la condición nacional de sus víctimas.

Este sistema misceláneo tiene mucha relación con el evolucionismo étnico empírico: ambos tienen la propiedad de ser sistemas rutinarios de reconocimiento de la afiliación nacional y de ser utilizados por la mayoría de la ciudadanía guatemalteca.

### 2.2.2 El sistema de la prevalencia de los factores objetivos sobre los subjetivos.

Alfonso Caso (1948, pp. 275-280) es el sustentante de esta fórmula. Para definir e identificar al indio, según él, es necesario tomar en cuenta cuatro criterios:

1. El tener preponderantemente rasgos físicos no europeos (criterio biológico).
2. El utilizar objetos y técnicas netamente indígenas u otros de origen europeo pero que estén desusados o demodados para la población europea (criterio cultural).
3. El hablar y entender un idioma indígena (criterio objetivo más importante).
4. El demostrar ser y sentirse miembro de una comunidad indígena (criterio subjetivo y psicológico).

Entre estos criterios, el más importante es el último, es decir, el de la conciencia de pertenecer a una comunidad indígena y el concebirse a sí mismo como indio. Pero, esta conciencia étnica "no puede existir" sino a condición de aceptar totalmente la cultura del grupo, es decir, a condición de tener y practicar sus ideales étnicos, estéticos, sociales y políticos; de participar de las antipatías y simpatías colectivas y de colaborar en sus acciones y reacciones. En consecuencia, una persona o grupo que no tenga abundante práctica política y cultural y rasgos físicos que lo tipifiquen como indio no puede ser considerado como tal, a pesar que declare pertenecer a dicha comunidad y se conciba como miembro de la misma.

Para este autor, lo importante es definir al indio como comunidad-localidad y no como pueblo. De ahí que el indígena es aquél que se siente pertenecer a una comunidad indígena y dicha comunidad debe ser objetivamente india por sus rasgos culturales y lingüísticos. Según esta fórmula, a medida que dichos rasgos objetivos y colectivos desaparecen, así también irán desapareciendo los indios.

Como se ve, en este sistema se toman en cuenta criterios objetivos y subjetivos pero los últimos están supeditados a los primeros así como lo individual está supeditado a lo colectivo. El calificador de la membresía nacional es siempre una tercera persona y no el mismo indio. A este sistema se le puede objetar principalmente lo siguiente:

- a) Supeditar la definición del indio a los requerimientos de la política indigenista del Estado, lo que conduce a una definición concordante con el asimilismo étnico oficial, y por lo tanto, a una definición errada. En efecto, no son el aislamiento individual ni el cambio de cultura objetiva los que hacen cambiar de identidad nacional a las personas. Así, un ladino puede residir en un entorno social diferente en calidad de refugiado económico o político y seguir siendo ladino ante sí mismo y ante los otros. De lo contrario, bastaría con cambiar de entorno social y efectuar deportaciones para que las personas cambien su identidad y lealtad nacionales.
- b) Encerrar la calidad de indio en una localidad rural con su respectiva identidad localista. Según esta fórmula, no pueden haber indios fuera de su aldea y municipio de origen, ni mucho menos indios emigrantes en centros urbanos no indígenas, dentro o fuera de las áreas estatales actuales. No pueden existir mayas estudiando en universidades europeas o asiáticas, o laborando como "espaldas mojadas" en Norteamérica. El hecho nacional indio está ligado al hecho geográfico, según este autor.
- c) Supeditar los criterios subjetivos a los objetivos de nacionalidad, en lugar de hacerlos más o menos independientes o de dar mayor validez a la capacidad identificatoria de los primeros.

En efecto, por razones de sobrevivencia y autodefensa, los naturales de naciones dominadas se ven obligados a aprender y hablar bien la lengua colonial, pero eso no signifi-

ca, para ellos, una renuncia a su nacionalidad de pertenencia. Se puede, pues, tener por lengua de mayor uso y competencia un idioma que no es el de la comunidad nacional de pertenencia y de identificación. Este es el caso de la mayoría de profesionales indios que han realizado estudios superiores en una lengua que no es su propio idioma, y el de algunos obreros indios.

- d) Dar por hecho la desaparición de los indios de una manera correlativa a la desaparición de los rasgos objetivos locales que los tipifican como tales. Este autor parece fundamentar su aserción en la efectividad del asimilismo étnico, pero en la actualidad, dicha creencia es cuestionada, no tanto por el cambio de política indigenista del Estado, sino por el reconocimiento de la naturaleza voluble del hecho étnico y por la autoafirmación creciente de los mismos indios. Así, hoy en día, hay un creciente consenso entre los científicos sociales en reconocer que el hecho nacional tiene una dimensión objetiva y una subjetiva (Stavenhagen R., septiembre 3, 1985) y que esta última tiene una autonomía relativa respecto al entorno social geográfico y a la cultura objetiva.
- e) Considerar los rasgos biológicos como criterios de la identidad nacional cuando, de hecho, solamente pueden servir como indicadores anticipatorios y probables. Además, la estratificación en clases sociales de la sociedad y el mestizaje biológico creciente reducen el alcance del criterio racial (Favre, H., 1963, p. 454).

### 2.2.3 El sistema de la autoidentificación eventual precedida de la alteridentificación sistemática.

Este es el sistema principal utilizado por la antigua Dirección General de Estadística para detectar la identidad nacional del censado. Goubaud Carrera, A. (1943) fue quien suministró elementos para construir esta fórmula identificatoria donde se toman en cuenta los siguientes factores:

- a) La conciencia local de lo que es indígena.
- b) La estimación social de la etnia de pertenencia del censado.
- c) Los criterios objetivos utilizados en cada lugar o municipio y,
- d) La eventual autoidentificación del interesado.

El hecho de dar una importancia clave a las variaciones municipales de criterios de nacionalidad, se debe a que no existe un criterio fijo en el tiempo y en el espacio, para la identificación del indio, y que los criterios comunes no guardan el mismo orden de prioridad en todas las localidades.

A los empadronadores se les recomendaba que, para considerar a una persona como india o ladina, debían basarse en la estimación social que se tenía de la misma en el lugar del censo. Además, se les recomendaba que, cuando se tratara de sirvientes, debían consultar a sus patronos sobre la identidad nacional de los mismos. Y sólo en caso de persistir la duda sobre su identidad, debían consultar al mismo censado respecto a la misma. Esta consulta de última hora al censado se debía a que la interrogación sobre este tópico resultaba molesta para el mismo, y por ello, se determinaba su condición nacional en base a la alloidentificación y sólo como último recurso en base a la autoidentificación.

Además se les recomendaba explícitamente considerar y registrar a los afroguatemaltecos y chinos o asiáticos como ladinos de oficio (Guerra Borges, A., 1981, pp. 322-324) e implícitamente a los autodenominados criollos de la actualidad.

Entre los yerros que se pueden señalar a esta forma de identificación nacional están:

- a) Determinar la afiliación nacional principalmente con criterios extra-individuales y variables de un lugar a otro. Esta fórmula puede ser operativa en localidades pequeñas donde todos los habitantes se conocen entre sí, pero no en contextos urbanos de fuerte densidad demográfica, donde el conocimiento recíproco es débil o inexistente. Tampoco funciona respecto a inmigrantes que se encuentren en cada localidad.

- b) Presuponer además que hay homogeneidad de criterios para determinar o identificar la membresía nacional en cada localidad, cuando en la realidad pueden darse casos en que una persona es considerada como indio por los ladinos y ladina por los mismos indios. Todo depende de los criterios que manejen cada una de estas comunidades coexistentes en cada localidad o cada uno de los sectores componentes de cada una de ellas.
- c) Clasificar y registrar de oficio a los chinos y afroguatemaltecos como ladinos, lo cual viola el derecho a la autoidentificación de los mismos, y plantea problemas de homogeneidad e identificación internas de y a la "nación ladina". En efecto, este proceder introduce la diferencia y el contraste cultural y lingüístico en la composición de la misma y niega las diferencias de conciencia nacional. Los afroguatemaltecos hablan un idioma específico (el araguaco) además de poseer rasgos culturales específicos, lo mismo sucede con los taiwaneses quienes hablan el cantonés y reproducen con vitalidad su cultura original. La pregunta por responder es si puede considerarse como miembros de "la nación ladina" a personas que no se consideran a sí mismas como miembros de dicha comunidad.

#### 2.2.4 El sistema de la identificación relacional de tipo situacional.

Méndez Rodríguez, (1972, pp. 337-353), es quien avanza esta fórmula de definición e identificación: el indio se define como elemento componente de una relación, por lo tanto, se define en función de dicha relación o de su contratérmino en la misma, y no de manera aislada. Así, en la sociedad guatemalteca, existen distintos significados del término indio, según los intereses de los usuarios y las circunstancias de su uso: indio es el "no-ladino"; pero también lo es el feo, negro y espinudo; o el atrasado e ignorante; o el "héroe nacional" que luchó contra los invasores españoles, etcétera. Y su contratérmino en la relación es el ladino o "no indio", pero también es el guapo, blanco y colochó; o el modernizado y sofisticado; o el "invasor español" y sus descendientes, etcétera.

Para este autor, esta variación de significado del término indio indica que no se puede dar una definición sustantiva del indio porque no es una realidad estable; todos pueden ser y no ser indios según las circunstancias.

En efecto, en algunos casos, los indios son todos los guatemaltecos (cuando el ladino se defiende como indio ante personas extrañas), en otros casos, lo son aquellos de quienes el usuario se quiere diferenciar, tales como los que viven de manera diferente, de los que son víctimas del "enojo de alguien", de los "subdesarrollados y atrasados", de los "campesinos", de los miembros de la "clase baja", etcétera.

Por lo anterior, el término indio, es un instrumento clasificador de usos múltiples, puesto que se le usa para excluirse de grupos a los que se desea contraponerse o incluirse en los que se desea pertenecer y defender. Este uso diversificado y circunstancial hace que un mismo indio (en el sentido nacional del término), pueda ser considerado como tal por sus rasgos biológicos o por las faltas o fallas que pueda hacer o decir, pero también puede ser no indio por ser un profesional egresado de alguna universidad o por no vestir como los indígenas que usan el traje de corte maya. Esto mismo sucede con el ladino que en algunos casos puede ser considerado como indio, y en otros como no indio.

Este tipo de definición e identificación nacional es inoperante por los siguientes errores:

- a) Por no diferenciar el significado peyorativo que el ladino colonialista le da al término indio del significado nacional y general que le da cualquier diccionario: "indio es el nombre que se da a los primeros pobladores de América y a sus actuales descendientes directos". En efecto, el hecho que haya ladinos que le den un sentido despectivo y lo utilicen para nombrar situaciones, actos y estados considerados como negativos e indeseables, o lo tomen como sinónimo de términos de significado negativo (imbécil, terco, atrasado, etcétera), sólo es indicio de los prejuicios de los mismos contra los indios. Su uso como juicio de valor, es una desviación semántica, producida por el racismo y el chovinismo ladinos.



Ciertamente hay mayas que también le dan este uso a dicho término, pero lo hacen después de haber interiorizado dicho significado colonialista, es decir, después de haber enajenado su conciencia nacional, de cambiar su autoconciencia por la alloconciencia.

- b) Por dar importancia al uso oportunista que algunos ladinos hacen del término indio, sobre todo cuando están ante desconocidos y en países europeos, para defender un supuesto "nosotros los indios". La defensa de estos ladinos, de un supuesto "nosotros los indios" ante extranjeros se debe más a su oportunismo, ambivalencia nacional, que a su autoidentificación como indios. Se debe también a la idea falsa que tienen de poseer algo de indio por tener raíces biológicas indias, cuando de hecho, su condición biológica, al igual que cualquier miembro de la especie humana, es independiente de su condición nacional. En este caso, tienen la impresión de salir en defensa de la parte indígena de su ser y de su ascendencia.

Además la identidad nacional no es un fenómeno oscilante: no se puede ser indio un rato o en un lugar determinado y ladino otro rato y en otro lugar. Es claro que un ciudadano puede mentir sobre su verdadera condición nacional, pero al hacerlo está consciente de la mentira que declara y de la farsa que realiza. En consecuencia, se es o no se es ladino, pero no se puede ser ladino en Guatemala e indio en Europa, o alternadamente indio y ladino en varios lugares.

- c) Por generalizar, las contadas o excepcionales ocasiones en que el mismo ladino se autocalifica como indio. Así, es conocido que en Europa algunos ladinos (y latinoamericanos en general) se hacen pasar por indios debido a la valorización positiva de que es objeto la condición nacional del indio americano en dichos países. Pero, en sus respectivos países de origen, estos ladinos no entran en "altercados violentos" para defender a los indios o para hacerse respetar como indios ante sus familiares y connacionales.
- d) Por tomar en serio las situaciones anormales en que algunos ladinos declaran ser indios como cuando se encuentran bajo efectos alcohólicos ("yo soy más indio que cualquier indio"). Éstas confesiones pueden tener por función o desahogar al declarante de sentimientos de culpabilidad o de manifestar una solidaridad lírica con el indio como compensación por injusticias cometidas en contra del mismo. Estas "confesiones" realizadas en circunstancias anormales cumplen también con las mismas funciones que las obras literarias de autores ladinos sobre temática india: suministrar coartadas y paliativos imaginarios al colonialismo que padece el pueblo indio.
- e) Finalmente se puede señalar al autor de este sistema de identificación de indio el no explicar el uso despectivo, oportunista y ocasional del concepto indio por parte del ladino. De hecho, y tal como lo señala Alejandro Deustua (1941), el "mestizo" atribuye al indio las acciones violentas e irracionales que él mismo realiza, y por ello, las denomina con la expresión "salirsele el indio" ("le salió lo indio", "se me salió lo indio"). Expresado en otras palabras, este uso peyorativo y circunstancial del término indio se debe a que, por ignorancia o por necesidad, por racismo o chovinismo, algunos ladinos atribuyen a sus raíces biológicas indias el origen de todos sus defectos, y en consecuencia, califican como indio todo lo malo que hace y dice su prójimo a ellos mismos.

La fórmula de la identificación del indio de tipo relacional y situacional es la fórmula colonialista contemporánea en uso en círculos sociales ladinos de clase media y clase baja, preocupados por distanciarse lo más posible del maya. A mayor cercanía social con el indio, mayor necesidad del racismo para fines de jerarquización nacional. De allí, que se asocie lo indio con el atraso, la ignorancia, lo inapropiado y lo ladino el progreso, la inteligencia y lo adecuado.

### 3. Discusión de resultados.

La revisión de criterios y sistemas colonialistas de identificación y definición nacional, realizada aquí, no es exhaustiva ya que existen otros que son poco utilizados y conocidos. La

bibliografía revisada aquí tampoco es exhaustiva, ya que existen estudios sobre esta temática que no pudimos conocer. Así, Friedlander, J. (1979, p. 22), menciona un excelente resumen sobre la problemática de la identificación del indio de Marino Flores A. ("Indian Population and its Identification"), el cual no pudimos conocer y comentar.

No obstante las anteriores carencias, creemos que lo importante de esta revisión de criterios y fórmulas o sistemas para la determinación de la nacionalidad de pertenencia de los indios, es el demostrar lo siguiente:

- a) El Estado, controlado por sectores colonialistas de la etnia dominante, refleja y aplica una legislación asimilista en el campo de la atribución de la nacionalidad de los indios. Para reconocerla recurre a situaciones de hecho en el campo del territorio estatal de nacimiento y de la nacionalidad sobre bases territoriales de los progenitores. Este modo de atribución puede aparecer, en principio, como no discriminatorio y hasta protector, pero en la práctica, significa la negación lisa y llana del Derecho a la Diferencia Étnica de los indios.
- b) Todos los sistemas de reconocimiento nacional tienen como común denominador el basarse exclusiva, prioritaria o primariamente en factores objetivos de nacionalidad, y por lo tanto, desestiman o ignoran lisa y llanamente la dimensión subjetiva del hecho étnico, la cual es determinante en la conformación del mismo. Esta parcialidad es la que hace que dichas fórmulas sean fundamentalmente inoperantes para los anticolonialistas pero muy funcionales para los objetivos asimilistas de los colonialistas.
- c) La mayoría de fórmulas identificatorias en el plano étnico pertenecen a la categoría de la alloidentificación, es decir, que el reconocimiento de la calidad de indio se realiza siempre fuera de la intervención y del consentimiento del mismo. Esta forma predominante de identificar al indio revela la vigencia, en Guatemala, de dos de los Derechos de Guerra y de Conquista de que gozan los colonialistas ladinos: el Derecho de Nombrar y el Derecho de Clasificar, es decir, el derecho de identificar y catalogar a los miembros del pueblo vencido y colonizado. Este ejercicio de ambos Derechos de Guerra se manifiesta también contra la humanidad de los inmigrantes (las comunidades afroguatemalteca y taiwanesa) cuyos miembros son considerados, de oficio, como ladinos.
- d) Existe una desproporción cuantitativa entre el abundante número de fórmulas o sistemas ideados para identificar y tipificar al indio y la ausencia casi total de sistemas o criterios para identificar y catalogar al ladino o no indio. Este contraste cuantitativo manifiesta la vigencia oficial y oficiosa, del asimilismo nacional y de la etnofagia que se desarrolla contra el indio. En efecto, señala que lo que ha importado hasta ahora es establecer el umbral de desaparición del indio como miembro de un pueblo históricamente conformado y no establecer las modalidades de su sobrevivencia subjetiva (a pesar de los cambios en sus rasgos objetivos de nacionalidad), las modalidades de su reproducción étnica, las distintas maneras de ser objetivamente indio y las resignificaciones que efectúa en los "préstamos" culturales que se ve obligado a realizar.
- e) Los sistemas colonialistas de definición del indio existen tanto en las corrientes teóricas consideradas como de derecha (racismo, culturalismo, etcétera) como en las corrientes consideradas como de izquierda (economicismo y otros). El colonialismo y el asimilismo se pueden dar, en efecto, tanto en los sistemas capitalistas como en los sistemas socialistas; por ello, no es de extrañar el encontrar criterios y fórmulas colonialistas de identificación del indio en los planteamientos doctrinarios de ambas categorías de sistemas económicos.

Por su inoperancia total o parcial, es evidente que estos sistemas identificatorios deben ser completados, modificados o substituidos en aras de una mayor precisión en la identificación de la membresía nacional del indio y de un mayor respeto a los derechos humanos de los pueblos indios. Stavenhagen, R. (1985, septiembre 3) asevera que los criterios de identificación son importantes porque allí arrancan los problemas vinculados con el respeto o violación de los derechos humanos. Asevera también que, hasta ahora, y muy a menudo, es

la "Administración pública la que —por algún oscuro decreto que algún personaje de tercer nivel, de alguna oficina escondida en algún departamento de alguna dependencia del Estado, ha inventado" —dice quienes son y cuántos son indígenas, sin ningún criterio científico y político.

Para Guatemala, es urgente la revisión de dichas fórmulas, tanto por la necesaria vigencia de los derechos nacionales del pueblo maya, como para evitar los efectos negativos que tienen en la vida y carácter de los dos pueblos que lo componen.

Desarrollaremos aquí sólo tres de los efectos negativos que tiene la vigencia de dichas fórmulas: la inexactitud de los datos estadísticos en materia nacional, la infidelidad o deslealtad real y potencial de los mayas hacia los intereses del Estado guatemalteco, la imagen ficticia de cohesión del pueblo ladino, y por ende, de la "nación guatemalteca".

a) En el plano de las estadísticas sobre la densidad demográfica de los pueblos guatemaltecos, es necesario conocer, a ciencia cierta, la cantidad de mayas y ladinos que hay en la República. La falta de una fórmula operacional y aceptada como válida por los empadronadores y por todos los censados, hace que los primeros manejen la fórmula oficial (la autoidentificación eventual precedida y sujeta a la alloidentificación sistemática) según sus impresiones, criterios personales, estados de ánimo, presiones del momento o de la manera más económica posible. Hoy en día, nadie conoce con certidumbre la densidad demográfica de las naciones maya y ladina ni sus evoluciones demográficas respectivas. Así se cree que del total de guatemaltecos, hay entre 42% y 87% de indios. Este margen exagerado de oscilación de porcentajes se debe a que las estadísticas oficiales no son confiables, por ello, cada interesado, a nivel personal o institucional, se aventura a calcular, mediante proyecciones, el porcentaje posible o aproximado.

La exactitud en la determinación del porcentaje de mayas y ladinos platea, desde luego, problemas tanto a nivel de la concepción de la sociedad guatemalteca, como a nivel de la concreción de los censos. En efecto, hasta ahora, y según el esquema asimilista vigente, se ha tratado de minimizar la cantidad de indios, y de demostrar que existe un decrecimiento de dicho pueblo. Se le ha minimizado reduciendo las existencias a los "indios en ejercicio" (o "tradicionales"); y se ha demostrado su decrecimiento demográfico basándose en la desaparición de los criterios objetivos de indianidad.

Además de los procedimientos etnofágicos anteriores, existe ahora un movimiento de ideas, que afirma que no hay que hacer divisiones entre indios y ladinos para "no dividir más a Guatemala". Creemos que esta solución de "avestruz en peligro", no resuelve nada porque en la realidad nacional, siempre habrán indios y ladinos. Todo lo contrario, estas soluciones acrecientan la distancia y contradicción entre lo que dicen y hacen las leyes e instituciones oficiales, y la realidad antropológica, política y espiritual de los pueblos, a los que deben reflejar y servir. Además, es una solución que contribuye a ocultar más la composición nacional de cada zona, cantón o aldea, localidad o región del espacio estatal guatemalteco, y por lo tanto, obstruye la aplicación de políticas de reconocimiento de los derechos indios en materia escolar y administrativa.

b) En el plano de la identificación de los ciudadanos con los intereses de la República, es necesario dejar de suponer que existe una correlación entre la uniformidad nacional y la unidad y lealtad republicanas. Todo lo contrario, la unidad espiritual de un Estado binacional o multinacional está mejor garantizada con el reconocimiento oficial de la multiplicidad nacional y con la consecuente concreción del principio de la igualdad de derechos para todas las naciones que lo componen.

Por otro lado, la lealtad no puede ser exigida a los naturales de un pueblo objeto de persecución y extirpamiento. De hecho, ningún Estado puede esperar lealtad y fidelidad de los naturales de una nación que él mismo niega, oprime y extermina. Puede hacerlo pero recurriendo a la fuerza, la represión y a la alienación de conciencias. Así, es un contrasentido esperar patriotismo, sacrificio y hasta suicidio a los reclutas indios porque prestan el servicio militar para una clase dirigente de una nación que no es la suya y que no de-

fiende sus intereses nacionales. Es contradictorio esperar que los mayas “amen a Guatemala”, por obligación y disciplina, cuando no existen razones para ello. Así, por ahora no existen mecanismos reales que los hagan identificarse con y realizarse en dicha entidad. Además, es absurdo concebir y esperar “amor a la patria” como resultado de un acto de voluntad y de fe o de una toma de conciencia. El amor a la patria es un sentimiento que se desarrolla espontánea y naturalmente a través de las instituciones socializadas de los ciudadanos y como efecto de la calidad de vida y del trato que reciben los ciudadanos y los pueblos. Hoy por hoy, los padres de familias mayas inculcan rechazo, desconfianza y temor a sus hijos respecto a la patria del ladino, pero no confianza e identificación. Estas consideraciones evidencian así que los cursos y actos para inculcar “civismo guatemalteco” entre los mayas son demagógicos e inoperantes porque están contra su realidad colonial y social cotidianas.

- c) En el plano de la identidad nacional ladina, la vigencia de las fórmulas colonialistas de identificación del indio producen espejismos nacionales. En efecto, da la impresión que dicha comunidad crece cada vez más en membresía y cohesión, gracias a la supuesta conversión nacional de los indios en ladinos, y que la “nación guatemalteca”, personificada por ella, se cristaliza y unifica gracias a la desaparición visible de los indios. También permite creer que la comunidad ladina es el pueblo en quien se da la fusión armoniosa y equilibrada de la tradición india y del aporte hispánico, es decir, la fusión del indianismo americano y del exotismo español.

De hecho, el pueblo ladino sólo es uno de los dos pueblos guatemaltecos, excepto que ahora su clase dirigente tiene el control del Estado. Este monopolio le permite utilizar todo el poder de Estado para oprimir y destruir al pueblo maya.

## Bibliografía

- Adams, Richard. “La Ladinización en Guatemala”, en *Integración Social en Guatemala*, v. II, Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala, 1959, pp. 123-138.
- \_\_\_\_\_, *Problemas Teóricos en el estudio de las relaciones étnicas en Centroamérica*, conferencia, FLACSO, ciudad de Guatemala, 27 de julio de 1988.
- Askin, Benjamin, *Estado y Nación*, F.C.E., México, 1968, 241 pp.
- Barre, Marie Chantal, “Políticas Indigenistas y Reivindicaciones Indias en América Latina; 1940-1980”. En *América Latina: Etnodesarrollo y Etnocidio*, Ediciones FLACSO, San José, Costa Rica, 1982, 320 pp.
- Cabarrús, Carlos Rafael, *En la Conquista del Ser: Un Estudio de Identidad Étnica*, Tesis de Maestría, Universidad Iberoamericana, México, 1973.
- Calvet, Jean Louis, *Linguistique et Colonialisme* (Lingüística y Colonialismo), Payot, París, 1974, 236 pp.
- Caso, Alfonso, “Definición del Indio y de lo Indio”, en *Revista América Indígena*, v. 8, No. 5, México, 1948.
- Deustua, Alejandro, “Introducción a Javier Prado”, en *Estado Social del Perú durante la Dominación Española*, Imprenta Gil, Lima, 1941.
- Diario El Gráfico*, 21 de febrero, Guatemala, 1978, p. 5.
- Falla, Ricardo, *Quiché Rebelde*, Volumen 7, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1978, 754 pp.
- Favre, Henri, “L'integration Socio-economique des Communautés Indiennes du Mexique” (La integración socio-económica de las Comunidades Indígenas de México), en *Revista Tiers-Monde* (Tercer Mundo), t. IV, No. 15, París, 1963.
- Friedlander, Judith, *L'Indien des Autres* (El Indio de los Otros), Payot, París 1979, 232 pp.
- Goubaud Carrera, Antonio, “El Grupo Étnico Indígena: Criterios para su Definición”, en *Boletín del Instituto Indigenista Nacional*, No. 2-3, Guatemala, 1943.

- Guerra Borges, Alfredo, *Compendio de Geografía Económica y Humana de Guatemala*, t. II, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Universidad de San Carlos de Guatemala, 1981.
- Hamel Rainer, Enrique, "Conflicto Sociocultural y Educación Bilingüe", en *La Integración por medio del lenguaje*, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, v. XXXVI, No. 1., UNESCO, París, 1984, pp. 117-133.
- Hayes J.H., *El Nacionalismo: una Religión*, Ediciones UTHEA, México, 1966.
- Heller, H., *Teoría del Estado*, F.C.E., México, 1974.
- Lowy, M., *Dialéctica y Revolución*, Siglo XXI, México, 1983, 216 pp.
- Martínez Peláez, Severo, *Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco*, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Colección Cuadernos de Investigación para la docencia No. 1 Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1977, 36 pp.
- Méndez Rodríguez, Alfredo, "Una vez más, Qué es el Indio", en *Revista América Indígena*, Instituto Indigenista Interamericano, No. 2, México, 1972.
- Mishkin, Bernard, "Los Quechuas Contemporáneos", en *Revista del Museo Nacional*, t. XXIX, 1960, pp. 159-220.
- Paz y Paz, Roberto, "De la Patria del Criollo a la Patria del Guatemalteco", en *Revista Alero*, Suplemento No. 32, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1968, pp. 36-48.
- Quintana, Epaminondas, "Respuestas del Doctor Epaminondas Quintana", en *Selecciones de la Revista Alero*, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1974.
- Skinner Klée, Jorge, en *Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente*, Sesión Ordinaria No. 40, 13 de febrero, Congreso de la República, Guatemala, 1985, pp. 7-12.
- \_\_\_\_\_, *Integración Social en Guatemala*, V. II, Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala, 1959, pp. 454.
- Stavenhagen, Rodolfo, "Los Derechos Humanos y las Poblaciones Indígenas". Conferencia en *Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos*, San José, Costa Rica, septiembre 3, 1985, (grabación).
- Vellard, Jean, *Civilisations des Andes* (Civilizaciones de los Andes), Gallimard, París, 1963.
- Vidyarthi Frasad, Lalita, "A propósito de las Razas y del Racismo: una visión nueva sobre un tema conocido", en *Racismo, Ciencia y Pseudociencia*, UNESCO, París, 1984, pp. 55-65.
- Villagrán, Francisco, *Estudios de Ciencia Política y otros Ensayos*, Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1979, 280 pp.